

In mi cargo de los algunos de los otros de
 manera que no se remedie se prebitnela como
 si dno de los otros enfermos para que se cu
 den y benya menos podria sobrevenir alguna
 enfermedad de contagio por tanto acordaron
 que los señores donluis garrido donalonso
 de la maura donsepe de los dean el dno ospital
 estando mi cargo de los otros enfermos
 hablen a los cabos de los otros galeones y al de
 los galeones para que se deladen qdemos
 conbenya = y dno darla busquen fuer
 de la puerca de murcia y no la donde se
 puedan reparar los otros enfermos pa
 ra que se ve da nuna = y asi mismo di
 gan a los otros cabos que se en de en
 a los otros esclavos por tener por el dno que
 no se en de en los otros que se en de en
 de en de en de

pagara

El dno Juan garrido de caseres de pidioli
 de en de en de para dar mader
 para ha ver y no pagara = y asi mismo se
 dio y que la para sea de diez banos =

Sibiam to

N. anton de azuilibram to en firma para qdiente figura a mayor domo
 de propro de la ciudad pague alas guardas de la corte de castilla
 y alas de la campana de la bula quatrocientos y sesenta y ochos reales
 de y medio que ganados de sus rentas de mas de su sueldo
 ordinario en los meses de enero y febrero para dar de este
 presente año con el paricio por certificacion de dno Juan
 sanches orozio Regidor y Capitan de guardas con la qual y el
 dno libram to tomando la razon y tres dias contados de este mande
 non se le pague nada

El dno capitán alonso de sepulveda de pidioli dijo que
 si se le son libreros que tiene hecho a sí mismo con esta

Libro

